



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de agosto de 2016.

VISTO:

El EXP-USL: 0001686/2016 donde se solicita el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante **Contadora Marisa Elisabeth POGLIANI** para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **ECONOMÍA I** de las Carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 189/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado y el Jurado que entenderá en el concurso público y cerrado de la aspirante **Contadora Marisa Elisabeth POGLIANI**.

Que el presente concurso se tramita en el marco de la Ordenanza del Consejo Superior N° 003/15 y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Secretaria Administrativa certificó la existencia del crédito.

Que la Secretaria Académica ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción a la **Contadora Marisa Elisabeth POGLIANI** para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva** con destino al **ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA** del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura **ECONOMÍA I** de las Carreras Licenciatura en Administración y Contador Público Nacional) en el marco de la Ordenanza del Consejo Superior N° 003/15 y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 29 de agosto y 07 de octubre de 2016 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo N° 384).

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución N° 189/16 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctor Alfredo Mario BARONIO (Universidad Nacional de Río Cuarto)

Doctor Enrique ELORZA (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Susana del Valle OCAMPO (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Magíster Alberto Juan Eugenio TESTA (Universidad Nacional de San Luis)

Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciada Ana María VIANCO (Universidad Nacional de Río Cuarto)

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acredite méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos.

Corresponde Resolución D. N° 384/16

///

Licenciado Héctor Daniel FLORES
DECANO
FCEJS-UNSL

Licenciada Patricia de Lourdes MORAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 – 5730 Villa Mercedes (S.L) CPA D5730EKQ

III

-2-

Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 384/16

sc- njbb	mlt
----------	-----

Licenciada Patricia de Lourdes MORAN
SECRETARIA ACADÉMICA
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
BÉCANO
FCEJS-UNSL